GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

31 OCT 17

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRÁN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO DENOMINADA EN LO SUCESIVO COMO LA "UPVM", REPRESENTADA POR LA M. EN M. ROXANA CLAUDIA BERNAL BOLNIK EN SU CALIDAD DE RECTORA Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL MTRO. MOISÉS COSS RANGEL DENOMINADO EN LO SUCESIVO COMO LA "EMPRESA", ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES ACREDITAN SU PERSONALIDAD AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE LA "UPVM";

I. Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 10 de diciembre de 2003.

II. Que tiene como objeto, entre otros; impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialidad, tecnología y posgrado, realizar investigación pertinente para el desarrollo económico, social y tecnológico, prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño del sector público, social y privado, e impartir programas de educación continua, orientados a la actualización profesional, la información para el trabajo, y el fomento de la cultura tecnológica.

III. Que para efectos del presente convenio y de conformidad con lo previsto por el artículo 15 fracción I de la Ley de Creación de la "UPVM", se encuentra representada por M. en M. Roxana Claudia Bernal Bolnik en su calidad de Rectora, quien tomó posesión del cargo en fecha primero de febrero de dos mil diecisiete, personalidad que tiene debidamente acreditada mediante Nombramiento Oficial firmado por el Ejecutivo del Estado.

IV. Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave Número UPV031211LBA.

V. Que señala como domicilio el ubicado en, Avenida Mexiquense s/n, Esquina Avenida Universidad Politécnica, Col. Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, Código postal 54910.

DE LA "EMPRESA";

I. Es una Persona Física con actividad empresarial debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave Número CORM520904S24, manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

II. Que, para efectos del presente instrumento jurídico, se representa a sí mismo.

III. Que señala como domicilio el ubicado en, Lerdo Oriente 46, San Pablo Atlazalpan, Chalco, Estado de México, C.P. 56620.

Declaran LAS PARTES que, de conformidad con lo anterior, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, conocen el contenido y alcance de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

CLÁUSULAS

PRIMERA. *OBJETO.* El presente convenio tiene por finalidad establecer las bases y el marco general de colaboración a que se sujetarán "LAS PARTES", para llevar a cabo de manera conjunta la organización y desarrollo de actividades inherentes al cumplimiento de su objeto, en búsqueda del mejor aprovechamiento de sus recursos, el fortalecimiento de sus instituciones y la mejora de su competitividad.

SEGUNDA. *COMPROMISOS DE "LAS PARTES".* Para dar cumplimiento al OBJETO del presente convenio, "LAS PARTES" se comprometen a realizar en la medida de sus posibilidades, las siguientes actividades:

Actividades Académicas.

> Promover, organizar, difundir y participar en visitas industriales, ferias de empleo, seminarios, conferencias, simposios, encuentros, foros, ponencias, visitas, paneles, exposiciones, mesas redondas y otros eventos análogos que fomenten el desarrollo cultural, profesional y/o social del personal que aporten de entre sus colaboradores cada una de "LAS PARTES",

Actividades Científicas, Tecnológicas y de Investigación.

> Promover, organizar, difundir y participar en la ejecución de proyectos, planes de trabajo y actividades que fomenten el desarrollo de la ciencia, tecnología e investigación, aportando personal de consultoría, asesoría y apoyo técnico, que cuente con la capacidad y experiencia profesional para llevarlas a cabo.

Las actividades descritas se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa, en el entendido de que "LAS PARTES" se comprometen a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al OBJETO de este convenio, de conformidad con sus posibilidades y sin que éstas les provoquen detrimento o perjuicio alguno.

TERCERA. *CONVENIOS ESPECÍFICOS y/o CONTRATOS.* "LAS PARTES" convienen que será materia de Convenio Específico o Contrato, cualquier plan de trabajo o proyecto que derive del objeto aquí establecido, y que con motivo de su implementación conlleve responsabilidades que vayan más allá de los alcances aquí pactados, generando derechos y obligaciones reciprocas cuyo incumplimiento recaiga en consecuencias de observancia judicial.

Los Convenios Específicos, Contratos y/o Anexos Técnicos, que con motivo del presente instrumento sean suscritos, deberán describir con toda precisión los objetivos, actividades a desarrollar, metodologías de investigación, calendario de trabajo, responsabilidades, derechos sobre propiedad intelectual, acuerdos de confidencialidad, alcance legal de los recursos financieros, materiales, de infraestructura y capital humano que aporten cada una de "LAS PARTES", así como todos y cada uno de los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las obligaciones que se contraigan.

CUARTA. *COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.* "LAS PARTES" se comprometen a designar expresamente en este acto, al personal encargado de coordinar las acciones para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que deriven del presente convenio, la cual estará



AV. MEXIQUENSE S/N ESQ. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO, COL. VILLA ESMERALDA C.P. 54910
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, TEL. 5062 6475
www.upvm.edu.mx

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

DÉCIMA. *INTERPRETACIÓN.* "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance para dar solución a las discrepancias que puedan surgir sobre su interpretación o ejecución. En caso contrario, "LAS PARTES" manifiestan someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado al calce de cada una de sus páginas con excepción de la última que se firma al pie, conservando un ejemplar cada una de ellas, a los 31 días del mes de octubre del 2017. -CONSTE-

POR LA "UPVM"

M. EN M. ROXANA CLAUDIA BERNAL BOLNIK
RECTORA

POR LA "EMPRESA"

MTRO. MOISÉS COSS RANGEL
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL